UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1445-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 906-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 706-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 307-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Opinión Legal Nº 077-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre encargo del cargo de Director de Administración I de la Oficina de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP;

Que, a través del Memorando Nº 906-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado el encargo de la Lic. Edith Nancy Abarca Palomino en el cargo de Directora de Administración I de la Oficina de Bienestar Universitario;

Que, con Memorando Nº 0307-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 05 de mayo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, resulta necesario encargar a la Lic. Edith Nancy Abarca Palomino en el cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normativa de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 077-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Lic. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO en el cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP 000483), a partir del 01 de enero al 08 de febrero de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000786 5005863 Bienestar y Asistencia Social

MNEMÓNICO Y META:

0012 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 1.1 2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods